

DGTM. Y MM. ORD. EXENTA N° 12100/57 Vrs.

PÓNESE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO COMO PRÁCTICO AUTORIZADO DEL PUERTO DE PUNTA ARENAS Y NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DE CANALES AL SR. MARCELO ASENJO BOEGEL.

VALPARAÍSO, 10 JUL 2015

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S. (M) N° 397 y 398 y teniendo presente las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- PÓNESE TÉRMINO, a contar del 14 de Julio de 2015, al nombramiento como Práctico Autorizado del puerto de Punta Arenas y su jurisdicción, del Sr. Marcelo ASENJO Boegel, que le fuera otorgado mediante Resolución DGTM. y MM. ORD. N° 12100/10 Vrs., del 14 de Marzo de 2008.
- 2.- NÓMBRASE Práctico Autorizado de Canales, a contar del 15 de Julio de 2015, al Sr. Marcelo ASENJO Boegel, para que en carácter de tal cumpla las comisiones de pilotaje que asigne esta Dirección General en aquellas oportunidades que, por cualquier circunstancia, no hubiera Prácticos Oficiales disponibles.
- 3.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Canales, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 4.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



OSVALDO SCHWARZENBERG ASHTON  
VICEALMIRANTE  
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- G.M. (PTA. ARENAS).
- 3.- C.P. (PTA. ARENAS).
- 4.- CARPETA PERSONAL.
- 5.- A.P.A.C.
- 6.- DGTM. Y MM. (OFIC. TRANSPARENCIA).
- 7.- ARCHIVO. ✓